



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

**5670<sup>a</sup>** sesión

Lunes 30 de abril de 2007, a las 12.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sir Emyr Jones Parry . . . . .	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Verbeke
	China . . . . .	Sr. Liu Zhenmin
	Congo . . . . .	Sr. Gayama
	Eslovaquia . . . . .	Sr. Burian
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Dolgov
	Francia . . . . .	Sr. Lacroix
	Ghana . . . . .	Sr. Christian
	Indonesia . . . . .	Sra. Asmady
	Italia . . . . .	Sr. Mantovani
	Panamá . . . . .	Sr. Soler Torrijos
	Perú . . . . .	Sr. Voto-Bernales
	Qatar . . . . .	Sr. Al-Bader
	Sudáfrica . . . . .	Sr. Kumalo

## Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2007/213)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

07-32357 (S)



*Se abre la sesión a las 12.00 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Informes del Secretario General sobre el Sudán**

#### **Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2007/213)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2007/240, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América. Los miembros también tienen ante sí el documento S/2007/213, que contiene el informe del Secretario General sobre el Sudán.

También quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2007/212, en el que figura el texto de una carta de fecha 17 de abril de 2007 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad.

Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En primer lugar, tiene la palabra el representante de Qatar, quien desea formular una declaración antes de la votación.

**Sr. Al-Bader** (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Mi delegación desea expresarle su agradecimiento al término de su Presidencia del Consejo de Seguridad. Durante este mes hemos examinado temas sumamente importantes para la humanidad y para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que nos hayamos esforzado por abordarlos de acuerdo con los dictados de nuestra conciencia.

Desde que mi delegación ha comenzado a ser miembro del Consejo de Seguridad ha tenido, y sigue teniendo, sumo interés en abordar todas las cuestiones

de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y teniendo en cuenta las consideraciones políticas con espíritu constructivo. Así ha sido con respecto al Sudán, que inició el pedido de asistencia dirigido a las Naciones Unidas para abordar algunas cuestiones internas que precisan el apoyo constructivo y transparente de la comunidad internacional.

Nadie puede negar que el Sudán ha adoptado numerosas medidas positivas en asociación con las Naciones Unidas y la Unión Africana, como se puso de relieve en la declaración a la prensa que formuló el Presidente del Consejo de Seguridad de 16 de abril de 2007. Todo lo que se precisa ahora es asistencia, siempre y cuando ésta se preste de forma tal que sirva de aliento y fomenta el respeto mutuo, a fin de mantener lo que se ha logrado, considerarlo como punto de partida y protegerlo de toda influencia negativa.

El propósito del proyecto de resolución que vamos a aprobar es renovar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), que se estableció de conformidad con la resolución 1590 (2005), relativa al Acuerdo General de Paz en el Sudán. Quisiéramos dar las gracias a nuestros colegas que presentaron este proyecto de resolución. Les expusimos nuestras observaciones y nuestras reservas después de examinar la primera versión. Consideramos que el proyecto de resolución iba más allá de su propósito original y que abordaba varias cuestiones para las que existían otros mecanismos. También señalamos que el texto del proyecto de resolución no se atenía a la reciente evolución positiva de la relación entre el Sudán y las Naciones Unidas, que tenemos muchos deseos de desarrollar.

La divergencia de opiniones durante el examen del proyecto de resolución en su forma inicial hizo que el Consejo no pudiera llegar a un consenso cuando se acercaba el término del mandato de la UNMIS. Por consiguiente, la delegación de Qatar decidió presentar un proyecto de resolución en el que se establecía una renovación técnica específica del mandato de la UNMIS como alternativa a la que podría recurrir el Consejo en caso necesario. No obstante, cuando sólo faltaban unas pocas horas no pareció que había entendimiento y una respuesta constructiva del patrocinador del proyecto de resolución que tenemos ahora ante nosotros. Encomiamos esa disposición a

responder, que nos ha llevado a la convergencia de opiniones y a un arreglo que nos ayudó a acordar la aprobación del proyecto de resolución que nos ocupa.

Por último, mi delegación quisiera reiterar que considera importantísimo que la acción colectiva se base en tratar cada caso dentro de sus límites, sin combinarlo con ninguna otra cuestión y de conformidad con los principios de profesionalidad y transparencia. Ese es el mejor modo de servir a la humanidad y de reforzar el papel del Consejo de Seguridad en materia de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bélgica, China, Congo, Francia, Ghana, Indonesia, Italia, Panamá, Perú, Qatar, Federación de Rusia, Eslovaquia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1755 (2007).

Como no hay oradores inscritos en mi lista para hacer uso de la palabra en explicación de voto después de la votación, el Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*